En la Sala de la yuntam.to de las Casas del Con-
sejo desta Villa de Vergara, a dos dias del mes de Noi-
viembre, de mil setecientos y Veinte Sinco,
se juntaron segun lo tienen de Costumbre los señores
Marques de Narros Alcalde ordinario, Don
Miguel Ignacio de Zubiaurre, Don
Manuel Thomas de Lusuriaga y Sub.n Andres procura-
dor Mayor de Vergara, Don Juan Bap.ta de Jaun
y Don Manuel de Inarra, Regidores, Pedro
Joseph de Echauarria y Juan de Lugarizcue Agente Personero
que Son la mayor parte de la Justicia
y Regimiento de esta Villa y Juntos en la Sala
de Ayuntam.to de ella estando presentes los Señores
Dn Miguel de Veles y Dn Juan de Aguirre
Dn Sub.n de Mazeta y Dn Juan Bap.ta de Eulate Escr.no
de esta Villa Siendo assi Juntos Congregados en
el Ayuntamiento, Presentada por el
Sr. Alcalde Presidente la Quenta formada
por los Contadores y Diputados de Propios
de esta Villa del Tiempo que fenecio en fin
de Diziembre del año proximo pasado de mil
setecientos y Diez y Seis, y Reconocidas
las Partidas de Cargo y Data de ella, y
Fundada por Dn Juan Bap.ta de Lasa en
Zelo de Lascano Vezino de esta Villa
Contador de dha quenta, se acordo nombrar
Contadores y Diputados para el Reconocimiento
de ella a Dn Miguel Veles de Olaso y a Dn Juan
Bap.ta de Aguirre
nombrados Dn Miguel Veles de Olaso y Dn Juan Bap.ta de Aguirre
de Contadores Diputados para que Reconozcan
y Reconozcan la dha quenta y den su parezer
su parezer

Presentase la quenta

Y Juntos en Ayuntam.to General que se celebrare
Consiguiente se acordo, que para el tiempo
hasta Sanidad, atento todos los Vezinos y Moradores
de Dn Lorenzo Eduardo de esta Villa y su Consejo haga Dn
acosta desta Villa y su Consejo haga Dn

Se trayga un libro nuevo y se pongan todos los Zenssos prales y sus Reditos en que se ha subrogado la Capp.nea fundada por D.n Juan Ortiz de Lassa

libro nuevo y en el los ponga y a el presente
escrivano todos aquellos Zenssos prales y sus Re-
ditos y rata en que se ha subrogado la dha Cape-
llania y asimismo se vayan anotando en ellos los
Reditos anuales que fueren venciendo y pagandose
por esta villa sacandose de las quentas que han de
Cada año donde estavan las libranzas con sus Re-
ditos y por quanto esta villa ademas de estos Zenssos
de d.s deve quatro mil novezientos y veinte y un
ducados, y Interese de ducados de plata de prl, y
estos estan mandados Redimir y pagan con
sus Reditos de la Sissa que los señores del Real y
Supremo Consejo concedieron a esta d.a en Virtud
de su Zedula de onze de Julio del año passado de
mil setezientos y veinte y siete, sin embar-
go de que dhos Zenssos por mandato de esta d.a estan
puntualm.te en relazion que dio Joseph de Goenaga
ess.no Real y del numero de esta villa en el libro
nuevo de la dha Sissa q se compra para el efe-
cto el dho año, para mayor claridad y que el
presente ess.no los ponga tambien en el dho libro
q manda la dha Re-
Con la ... perficeas
de la Real

Que los señores Alcalde y Sindico den las gracias a D.n Joseph Dom.o de Ozaeta

Este dia se acordo q los dhos Sres Alcalde y
Andres den las gracias a D.n Joseph Dom.o
de Ozaeta vezino de esta villa por lo que se ha
afanado en dar zento y zinquenta de ... e
que ha prestado a esta villa y assi mismo a
Don Dom.o perez de Arzuan vezino de
esta villa por el trabajo q ha tenido en todo
el tiempo que ha durado la dependenzia de
estas Redempz.s a la dha Con Joseph Antonio me
de Mayora ess.no Real y del numero y vez.no
de la villa de Ormaiztegui y en atenzion a el
gasto q ha tenido en su Casa el dho Don Do-
mingo perez de Arzuaga con el dho Joseph

Antonio de Mayora mantenendo le a su Costa
se acaron los ojos del Alcalde de Londres
dispongan a costa de esta Villa algun Regalo
al Conde se acaue Firma el dho señor Alcalde
por Ante los de mas segun Costumbre Leon
Secretario de Govierno.

El Marques de Rocaverde

Ante mi
Juan Jose del Arrain

En la Sala de Ayuntamto de las Casas del
Consejo desta Villa de Segura a tres dias
del mes de Diz.e de mil Setecientos y
Veinte Ocho, se juntaron Segun lo
Costumbre los Señores Marques de Rocaverde
Alcalde ordinario mas antiguo Don Luis de Arangaren
Sindico Procurador General Don Manuel Thomas
de Arizaga Don Juan Luis de Baupta de Aguirregui y
Regidores Don Ignacio Joseph de Echandi
Diputados que son la mayor parte de los que
forman el numero de esta Villa y Jurisdicion
Don Manuel Thomas de Arizaga, Don Joaquin
de Aguirregui Don Joseph de Azcueta Don Miguel
de Aguirregui Heles de Olaso Ramirez de Arellano Don Juan
Francisco de Culate Don Juan Luis de Azcueta Re-
gidores de esta Villa Estando assi juntos con
asistencia de mi el Escno. de Ayuntamiento,
mediante dho señor Alcalde se trato en esta Junta
como por la Diputacion de esta Provincia de
Guipuzcoa de esta Villa, su Thenor de Patente
ses del Corriente, que en el dho